Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de Orden de Compra o Contrato:	414	VIGENCIA:	2024	**SECOP I**		**SECOP II**	X	TVEC		
Contratista:	LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA				**Identificación**	86.074.986				
N° de RP	830				**Vigencia del RP**	2024				
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final					
Número de pago:	001	**Periodo de Pago:**		**Del**	11 DE MARZO 2024	**Al**	10 DE ABRIL 2024			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago			
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato 1010-F-GCT-175** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, (Va en todos los periodos de pago del contrato),	N/A	N/A
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - **Formato 1010-F-GCT-157** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	N/A	N/A
3	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	X	N/A
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	X	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato **1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: **1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	X	X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	N/A
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural**: Planilla integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC	X	X

Powered by CamScanner

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
	• **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios**: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.		
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	X	N/A
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11** (Personas naturales)	X	X
13	Certificado de dependencia económica **Formato 1652-F-GCO-14** (Personas naturales)	X	N/A
14	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)	N/A	N/A
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	N/A
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **1010-F-GCT-32** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **(1010-F-GCT-109)**	N/A	N/A
22	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-81)** (obra)	N/A	N/A
23	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-108)** (interventoría)	N/A	N/A
24	Memoria de cálculo **(1010-F-GCT-70)**	N/A	N/A
25	Registro fotográfico **(1010-F-GCT-71)**	N/A	N/A
26	Planos firmados por las partes	N/A	N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **(1010-F-GCT-129)**	N/A	N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **(1010-F-GCT-33)**	N/A	N/A
30	Acta de liquidación de anticipo **(1010-F-GCT-111)** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	N/A
31	Acta de liquidación contrato obra **(1010-F-GCT-14)**	N/A	N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	N/A
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **(1010-F-GCT-66)**	N/A	N/A

Powered by CamScanner

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
	• Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **(1010-FGCT-20)**		
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **(1010-F-GCT-152).** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	N/A
35	Acta de Liquidación **1010-F-GCT-31** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	N/A
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **1010-F-GCT-30** (Aplica para todos los contratos)	N/A	N/A

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad
VERIFICADO SIA OBSERVA FECHA: 21/06/24	ARCHIVADO FECHA: 21-06-2024	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL RECIBIDO FECHA: 21 JUN 2024 Recibido por	

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

CUENTA DE COBRO N. 01 – 2024

Contrato N. 414 de 2024 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 19 de junio de 2024

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA
C.C. 86.074.986 de Villavicencio - Meta

LA SUMA DE:
$6.400.000 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE)

Por concepto de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**" en el periodo comprendido entre el 11 de marzo al 10 de abril de 2024.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco: DAVIVIENDA
Tipo de cuenta: AHORROS
N. de cuenta: 0570096670048659
Nombre del titular: LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA

Firma

Nombre completo: LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA
Numero de cedula: 86.074.986
Correo electrónico: lualhe8209@gmail.com
Numero de celular: 310798870
Dirección: Calle 14 este N° 13-49 Urb. San Diego

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quien interese

19/06/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA** con **Cédula de Ciudadanía** número **86074986**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570096670048659**
Fecha de apertura	**13/08/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **830**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 12 de marzo de 2024

Beneficiario HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO **Nit:** 86074986 -

No. C.D.P. : 663 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de febrero de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 414 **Fecha:** 8/03/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE PLANEACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.45.99.1000.019 - 02	BPIN 2022500010015 Apoyo y fortalecimiento del desarrollo de procesos del banco de programas y proyectos (bppim) en la secretaría de planeación de Villavicencio, Meta. Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 4599031-83990-210150001-1.2.1.00.00-0-0 19.200.000,00	19.200.000,00
RTIF:	**Total Compromisos**	$19.200.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$6.400.000,00
Mayo	6.400.000,00
Junio	6.400.000,00
Valor Total Prog.	$19.200.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: MMONTOYA Imprimió: MQUINTERO

Powered by CamScanner



CONTRATO		No.414-2024
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	:	LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA
Nº IDENTIFICACIÓN	:	C.C. 86.074.986 de Villavicencio
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR	:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($19.200.000)
PLAZO	:	TRES (3) MESES
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	8 DE MARZO DEL 2024

Entre los suscritos a saber **LAURA MADELIN URREA CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°52.395.102, quien actua en nombre y representacion del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL nombrada mediante Decreto Nº 1000-24-001 del 02 de enero de 2024, según consta en el acta de posesión Nº 1100-04.82/005 del 02 de enero de 2024, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentracion de los trámites para la celebracion de los contratos de prestacion de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de personas naturales, quien para los efectos del presente se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA** identificado con la cedula de ciudadania No. **86.074.986 de Villavicencio**, obrando en nombre y representación propia, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante certificado de fecha 16 de febrero de 2024, el Director de Planeación Socioeconómica del Municipio de Villavicencio expidió certificado de ejecución presupuestal de proyectos de inversión, del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, en el cual se expresa que el proyecto denominado APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (BPPIM) EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE VILLAVICENCIO, META con código BPIN 2022500010015 y BPPIM 20220500010009,

Powered by CamScanner

cuenta con el presupuesto y viabilidad técnica emitida por la Secretaria de Planeación; por eso se requiere contratar la, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" **2.** Que mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2024, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN elabora el presupuesto oficial por un valor DE **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000). 3.** La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÙBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024. **4.** Que la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN elaboro el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación directa. **5.** Que la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN presento estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÙBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**" *La Secretaría de Planeación Municipal tiene como objetivo principal garantizar la adecuada articulación de las directrices del desarrollo territorial, económico, social e institucional desde su concepción hasta su seguimiento y evaluación en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo cuenta con una serie de servicios y productos tales como la preparación del Plan de Desarrollo y los instrumentos que de este último se derivan como la coordinación y seguimiento de Plan indicativo, Plan de acción, Formulación de proyectos y su respectivo seguimiento físico y financiero, Autorizaciones de uso y/o intervención del espacio público, linderos de barrios, legalidad de barrios, estrato y SISBEN y por último la Expedición cartográfica y concepto de uso de suelo.* Que teniendo en cuenta lo arriba enunciado y no encontrándose dentro del personal de planta que se encargue de dicha laboral, por perfil, experticia y conocimiento especializado, *no profesional*, para realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, para encargarse de dichas labores, por tanto es necesario contratar los servicios de quien posea conocimientos y experiencia en el tema de apoyo externo para la administración y funcionamiento, realizando giro ordinario o quehacer cotidiano de la Secretaría de Planeación del municipio de Villavicencio, sin que se presente subordinación, dependencia, o el encubrimiento de una relación laboral, lo anterior no excluyendo de la posibilidad que la entidad contratante para el presente que se denomina '*MUNICIPIO*', *se hace necesario contar con la asesoría y apoyo técnico de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, con experiencia en el sector público y privado.* **6.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 663 del 27 de febrero de 2024** por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000). 7.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **8.** El presupuesto NO supera el cierre de año fiscal. **9.** Que el interesado allego a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales

Powered by CamScanner

harán parte integral del presente contrato. **10**. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regira por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA –OBJETO**: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL CONTRATO**: **EL CONTRATISTA** debera desarrollar las siguientes: 1. Formular y estructurar proyectos para la gestion de recursos ante el sistema general de regalias de conformidad con los requisitos establecidos en los diferentes actos administrativos impartidos por el Departamento Nacional de Planeacion (DNP). 2.Elaborar la viabilidad financiera, metodológica, técnica de los proyectos presentados ante el Sistema General de Regalias (SGR).3.Formular y estructurar los proyectos de inversión asignados por la dirección de planeación socioeconómica en los parámetros técnicos y metodológicos establecidos. 4.Elaborar la viabilidad financiera y metodológica, para la actualización y registro de proyectos nuevos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de acuerdo con el procedimiento establecido y que por medio de reparto de la dirección de planeacion socioeconomica le sean asignados. 5.Registrar, cargar y reportar la información con la periodicidad mensual en cumplimiento de los procesos de la plataforma SPI TERRITORIO del Departamento Nacional de Planeacion de los sectores asignados por la dirección de planeación socioeconómica. 6.Realizar seguimiento a proyectos de inversión de las dependencias asignadas (POAI, Seguimiento fisico financiero, plan indicativo, plan de acción) a traves de las herramientas adoptadas en la secretaria de planeación para tal fin. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR**: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO**: **INDEMNIDAD TRIBUTARIA**. **EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO**: El **MUNICIPIO** pagara al **CONTRATISTA** el contrato de la siguiente manera: en tres (3) mensualidades vencidas por valor de **SEIS MILLONES CUTROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El ultimo pago se realizará con acta de terminación. **CLAUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal

Powered by CamScanner

del **MUNICIPIO** y se imputaran al codigo presupuestal 0401-2-3.45.99.1000.019-02 de la cuenta denominada "**-APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (bppim) EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DE VILLAVICENCIO, META** CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En base al concepto de la circular conjunta N°01 de 2023 por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por la directiva presidencial 08 de 2022 numeral 6 item 6.1 "considerando que la ley 80 en su artículo 32 numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que se celebran por termino estrictamente indispensables, en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experiencia o conocimiento especializado en una materia determinada , con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales, el término para la ejecución del objeto contratado será de 3 meses contados a partir de la firma del acta de inicio la cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendra como vigencia el termino para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Planeación o el funcionario que este designe. CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. - En concordancia con lo estipulado en el capitulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista debera requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las polizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). CLÁUSULA DECIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son derechos generales del **CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA**: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un

Powered by CamScanner

ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social, lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de

Powered by CamScanner

Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales conforme las actividades propias del contrato es: **Nivel uno (1)** **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - GARANTÍA**. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011 y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuara los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones 16% del 40% del valor bruto de los ingresos mensuales antes de IVA. 2 Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO**: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - MULTAS PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, radica en cabeza de **EL MUNICIPIO** de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - MULTAS**. Se pacta a facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el monto en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento establecido en el art. de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA** se ordenará pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como

pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA- CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN**: El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Declarada la caducidad el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se acudirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, las cuales se entienden incorporadas al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA – DOCUMENTOS**: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y aclaran las condiciones del presente contrato: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 663 del 27 de febrero de 2024** por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000)**, expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. 2) Estudio previo. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

Powered by CamScanner

aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Calle 14 este N° 13-49 Urbanizacion Sandiego telefono 3107969870 y el **MUNICIPIO** en la Carle 40 N° 33 – 54. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO** La falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal; b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de inicio.

POR EL MUNICIPIO,

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal

EL CONTRATISTA

LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA
C.C 86.074.986 de Villavicencio

Powered by CamScanner

Ref.: CONTRATO No. 414 DEL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP 415

FECHA DEL ACTA	11	3	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 86.074.986

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 1121874252

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO META

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: 3 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	11	03	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	10	06	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: **$19.200.000 M.C.**

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del **SUPERVISOR/INTERVENTOR** deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) **Registro presupuestal N°**: 830 Fecha de Expedición: **12/03/2024**

2) ***Garantías:** Póliza de N/A No. N/A, con fecha de aprobación: **N/A.**

3) **Afiliación a ARL**: fecha de inicio de cobertura: **11/03/2024.**

4) **Realizar la inducción** sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/inducci%C3%B3n-sistema-de-gesti%C3%B3n-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sg-sst)-410

Powered by CamScanner

Ref.: CONTRATO No. 414 DEL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP 415

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el **SUPERVISOR/INTERVENTOR** informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el **SUPERVISOR/INTERVENTOR.**

Adicionalmente el CONTRATISTA y el **SUPERVISOR/INTERVENTOR** hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoria o Interventoria)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el **SUPERVISOR y/o INTERVENTOR** deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el **SUPERVISOR y/o INTERVENTOR** asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

Luis Alberto Hernandez

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA
NOMBRE CONTRATISTA

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
SUPERVISOR

Nota: El Acta de inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	19/06/2024
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 11/03/2024 HASTA: 10/04/2024

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	414 DEL 8 DE MARZO DE 2024, DEL PROCESO EN SECOP II N° CD-415-2024		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I __ Ó SECOP II _X_		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	86.074.986 DE VILLAVICENCIO		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO C.C. 1.121.874.252 DE VILLAVICENCIO		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	11 DE MARZO DE 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES		
FECHA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE JUNIO DE 2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N/A	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS:	__N/A___MESES Y/O DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N/A		
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		
REINICIOS:	FECHA DD/MM/AAAA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN: _____		

Powered by CamScanner

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	25/07/2024

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No. 1. Formular y estructurar proyectos para la gestión de recursos ante el sistema general de regalías de conformidad con los requisitos establecidos en los diferentes actos administrativos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Para este periodo el contratista no realizó ninguna formulación o estructuración de proyectos a financiar ante el Sistema General de Regalías.

ACTIVIDAD No. 2. Elaborar la viabilidad financiera, metodológica, técnica de los proyectos presentados ante el Sistema General de Regalías (SGR).

Para este periodo el contratista no realizó ninguna formulación o estructuración de proyectos a financiar ante el Sistema General de Regalías.

ACTIVIDAD No 3. Formular y estructurar los proyectos de Inversión asignados por la Dirección de Planeación Socioeconómica en los parámetros técnicos y metodológicos establecidos.

Para este periodo se me asigno como enlace administrativo y operativo de los procesos de registro, viabilización y formulación de proyectos a la secretaria de Salud Municipal para atender todos los requerimientos presentados a la fecha.

En este periodo se trabajó y se ayudó a formular dos proyectos de la secretaria de salud que se presentaron al Ministerio de Salud los cuales son los siguientes:

1. BIPIN 2024-50001-001 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
2. BIPIN 2024-50001-002 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y PREVENSIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

En la estructuración y acompañamiento en la formulación de estos dos proyectos con un equipo interdisciplinario de formuladores, psicólogos, enfermeros y epidemiólogos se desarrollaron los siguientes componentes del proyecto:

- Desarrollo del perfil en ambos proyectos, documento que consta de los siguientes elementos:
  Contexto del problema
  Magnitud del problema
  Árbol de problemas
  Población afectada y objetivo
  Uso de suelo de la zona afectada por el proyecto
  Caracterización socioeconómica de la zona afectada
  Análisis de involucrados
  Árbol de objetivos
  Alternativas de solución
  Horizonte del proyecto

Powered by CamScanner

Estudio legal
Estudio de mercado
Estudio de localización
Tamaña y beneficios para la población
Estudio técnico de la alternativa
Estudio institucional de la alternativa
Estudio ambiental
Estudio comunitario
Estudio de costos
Valoración de beneficios
Políticas transversales del proyecto

- Se realizó la revisión de la MGA WEB en plataforma todo lo referente a costo por actividades, valor del proyecto, fuentes de financiación, indicadores y posterior transferencia del proyecto al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM.

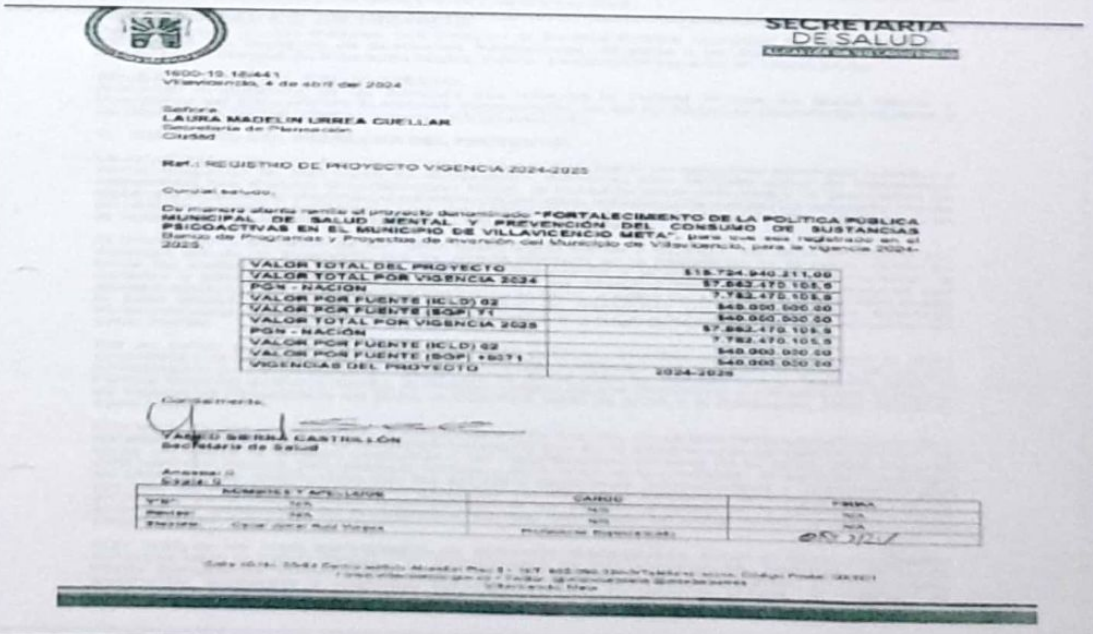
- Se anexan fichas de seguimiento, presupuesto y fuentes de financiación del tiempo de duración de las vigencias del proyecto.

- Se viabilizar técnica, metodológicamente los dos proyectos de acuerdo al cumplimiento de acuerdo a la normatividad de bancos.

- Se transfiere a SUIFP TERRITORIO

Anexos pantallazos de los proyectos

BIPIN 2024-50001-002 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y PREVENSIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.



SECRETARÍA DE SALUD

1600-10-16441
Villavicencio, 4 de abril de 2024

Señora
LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación
Ciudad

Ref.: REGISTRO DE PROYECTO VIGENCIA 2024-2025

Cordial saludo,

De manera atenta remito el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**", para ser ser registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2024-2025.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$18.724.940.211,00
VALOR TOTAL POR VIGENCIA 2024	$7.882.470.105,5
PGN - NACION	
VALOR POR FUENTE (ICLD) 02	$7.782.470.105,5
VALOR POR FUENTE (SGP) 31	$48.000.000,00
VALOR TOTAL POR VIGENCIA 2025	$48.000.000,00
PGN - NACION	$7.882.470.105,5
VALOR POR FUENTE (ICLD) 02	$7.782.470.105,5
VALOR POR FUENTE (SGP) 31	$48.000.000,00
VIGENCIAS DEL PROYECTO	$48.000.000,00
	2024-2025

Cordialmente,

YAQUELI SIERRA CASTRILLÓN
Secretaria de Salud

Anexos: 0
Copia: 0

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Yo	N/A	N/A
Revisó	N/A	N/A
Elaboró	Profesional Especializado	N/A

Powered by CamScanner

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

LA SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**", vigencias 2024 a 2025 se identifica con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Villavicencio Cuenta Contigo" de la siguiente manera:

EJE ESTRATEGICO	EJE 5 Ciudad Cercana de Derechos
PROGRAMA	Programa 21 Cuidadanía Juntos
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA	(524) Implementación de la Política Nacional de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Municipio de Villavicencio Meta.
INDICADOR DE PRODUCTO	Política Pública Municipal de Salud Mental implementada.
LINEA BASE	0
META PRODUCTO 2024-2025	1

Por lo tanto, se avala el proyecto para ser REGISTRADO en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

Dada en Villavicencio, a los CUATRO (04) días del mes de abril de 2024.

YANED SERRA CASTRILLÓN
Secretaria de Salud

Anexos: 0
Copia: 0

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Yineth Rocio Cabrera	Director de Salud Pública	
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Oscar Javier Ruiz Vargas	Profesional Especializado	

Calle 40 No. 33-64 Centro Administrativo Piso 5 • NIT. 892099324-4 Villavicencio, Meta, Código Postal 500001
• www.villavicencio.gov.co • Twitter: @AlcaldiadeVcio • Facebook: @alcaldiadevillavicencio
Villavicencio, Meta

PERFIL DEL PROYECTO **SECRETARIA DE SALUD**

NOMBRE DEL PROYECTO:
Fortalecimiento de la Política Pública Municipal de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el municipio de Villavicencio Meta.

PROBLEMA CENTRAL DEL PROYECTO:
Baja cobertura de las acciones que integran la Política Pública Municipal de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, dirigidas a las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales de educación básica, media, y educación superior en Villavicencio.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:
Aumentar la cobertura de las acciones que integran la Política Pública de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, en las Instituciones Educativas Oficiales y no Oficiales de básica, media y superior en Villavicencio.

1. CONTEXTO DEL PROBLEMA DEL PROYECTO:

La salud mental es una dimensión transcendental para lograr un adecuado desarrollo humano y social, fungiendo no solo como un componente individual, sino también como un mecanismo comunitario que impulsa la construcción social, la conexión entre personas y la generación de lazos que propician el crecimiento colectivo (3). En años recientes, ha surgido un renovado interes en abordar la salud mental desde una perspectiva territorial, marcando un cambio significativo en la implementación de políticas destinadas a las comunidades.

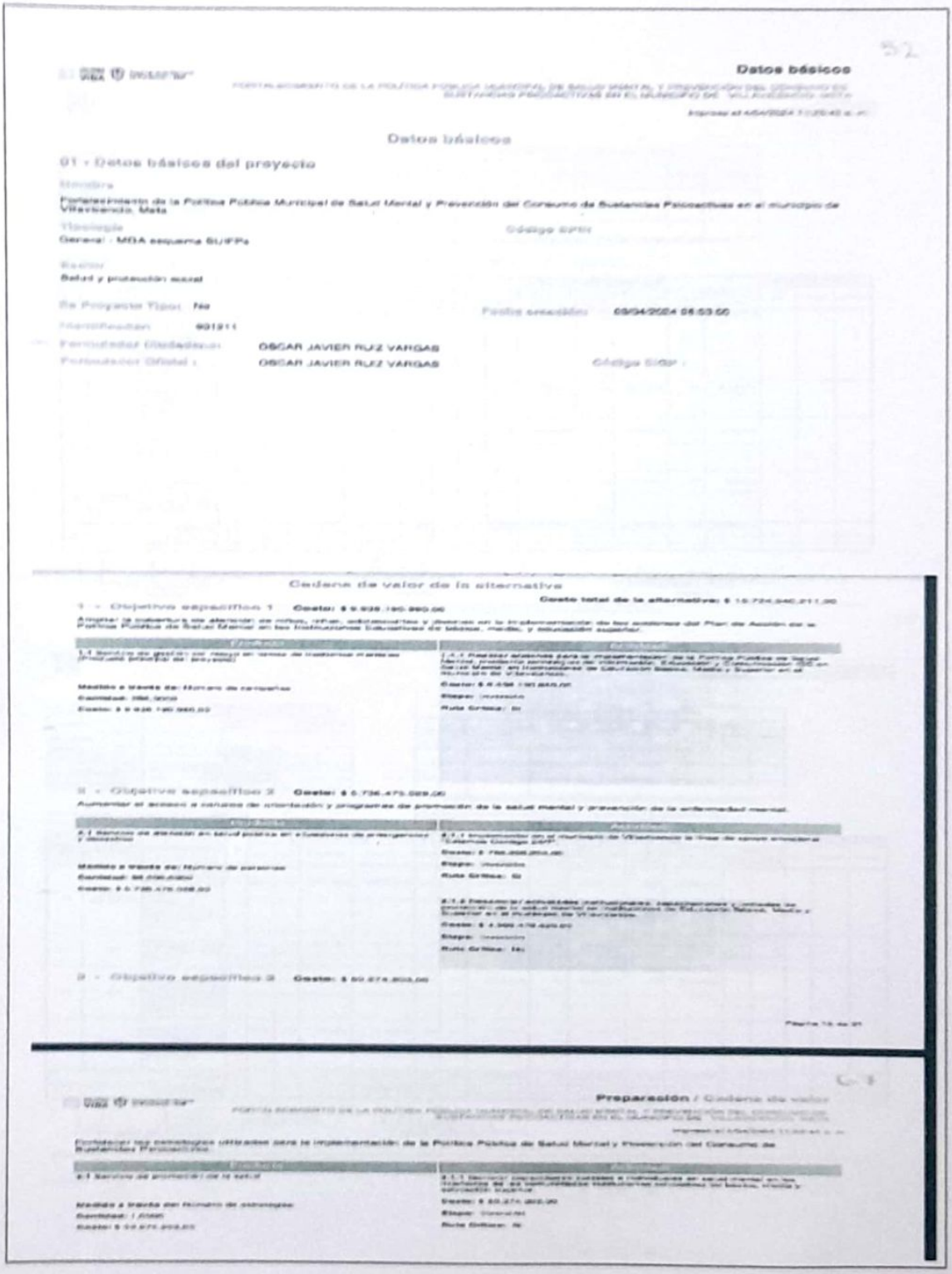
El informe de la Comisión de Alto Nivel sobre Salud Mental y COVID – 19, de la OPS/OMS (4), concluye que es un imperativo que los países avancen en la integración de la salud mental en todas las políticas, promover y proteger la salud mental a lo largo de la vida, incrementar la cantidad y calidad del financiamiento, garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad psicosocial asociada a trastornos severos, ampliar los servicios y la atención desde la base comunitaria, fortalecer las estrategias de prevención del suicidio, incluir enfoques transformadores en relación con el enfoque de género, y mejorar los estudios y la investigación en salud mental.

Por su parte, el país ha realizado esfuerzos políticos, técnicos y normativos para la toma decisiones y la planeación basada en la evidencia, mediante la generación, análisis y el uso del conocimiento y la información en salud mental. Entre ellos se cuentan la Ley 1616 de 2013, la Política Nacional de Salud Mental, la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas del 2023, el CONPES 3992 de 2020, y la Resolución 2503 del 2022, entre otras.

Con los retos que surgieron con la pandemia por COVID-19, las características epidemiológicas y las afectaciones en salud, se considera necesario que en la comprensión del estado de salud se tenga en cuenta la realidad contextual y los determinantes sociales de la salud, para lograr la disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizados con los proyectos sectoriales, transectoriales y comunitarios que permitan el abordaje integral para garantizar los derechos humanos, la integración social, la promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales, la rehabilitación de la persona, la prevención de la conducta suicida, así como la lucha contra el estigma y la discriminación.

Con base en los retos mencionados se definieron técnicamente desde el Grupo de Gestion Integrada para la Salud Mental y la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles, cuatro líneas estratégicas contempladas en la Política Nacional de Salud Mental: i) discapacidad psicosocial, problemas y trastornos neuropsiquiátricos ii) conducta suicida, iii) consumo de sustancias psicoactivas y iv) violencia interpersonal.

Powered by CamScanner



Datos básicos

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de la Política Pública Municipal de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el municipio de Villavicencio, Meta

Tipología

Código BPIN

General - MGA esquema SUIFPs

Sector

Salud y protección social

Es Programa Tipo: No

Fecha creación: 09/04/2024 04:53:00

Identificador: 903211

Formulador Gladiador: OSCAR JAVIER RUIZ VARGAS

Formulador Oficial : OSCAR JAVIER RUIZ VARGAS

Código SIGP :

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 16.724.940.211,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: $ 9.938.190.990,00

Aumentar la cobertura de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la implementación de los ejes del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Mental en los Instrumentos Colectivos de Mente, medio, y educación superior.

Producto

1.1 Servicio de gestión de riesgo en temas de trastornos mentales (Producto principal del proyecto)

Medido a través de: Número de personas

Cantidad: 166.0000

Costo: $ 9.938.190.990,00

Actividad

1.1.1 Realizar acciones para la implementación de la Política Pública de Salud Mental, mediante servicios de intervención, Educación y Orientación en Salud Mental en Instituciones de Educación Básica, Media y Superior en el Municipio de Villavicencio.

Costo: $ 6.438.190.990,00

Etapa: Inversión

Ruta Crítica: Si

2 - Objetivo específico 2 Costo: $ 6.736.475.909,00

Aumentar el acceso a rutas de orientación y programas de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad mental.

Producto

2.1 Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencia y desastres

Medido a través de: Número de personas

Cantidad: 96.000,0000

Costo: $ 6.736.475.909,00

Actividad

2.1.1 Implementación en el municipio de Villavicencio la línea de apoyo emocional Calarma Contigo 24/7

Costo: $ 796.000.000,00

Etapa: Inversión

Ruta Crítica: Si

2.1.2 Desarrollo actividades instrumentales, interpersonales y cotidianas de prevención de la salud mental de habitantes de Educación Básica, Media y Superior en el municipio de Villavicencio.

Costo: $ 5.940.475.909,00

Etapa: Inversión

Ruta Crítica: No

3 - Objetivo específico 3 Costo: $ 50.674.900,00

Página 14 de 21

Preparación / Cadena de valor

Fortalecer las estrategias utilizadas para la implementación de la Política Pública de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Producto

3.1 Servicio de protección de la salud

Medido a través de: Número de estrategias

Cantidad: 1.0000

Costo: $ 50.674.900,00

Actividad

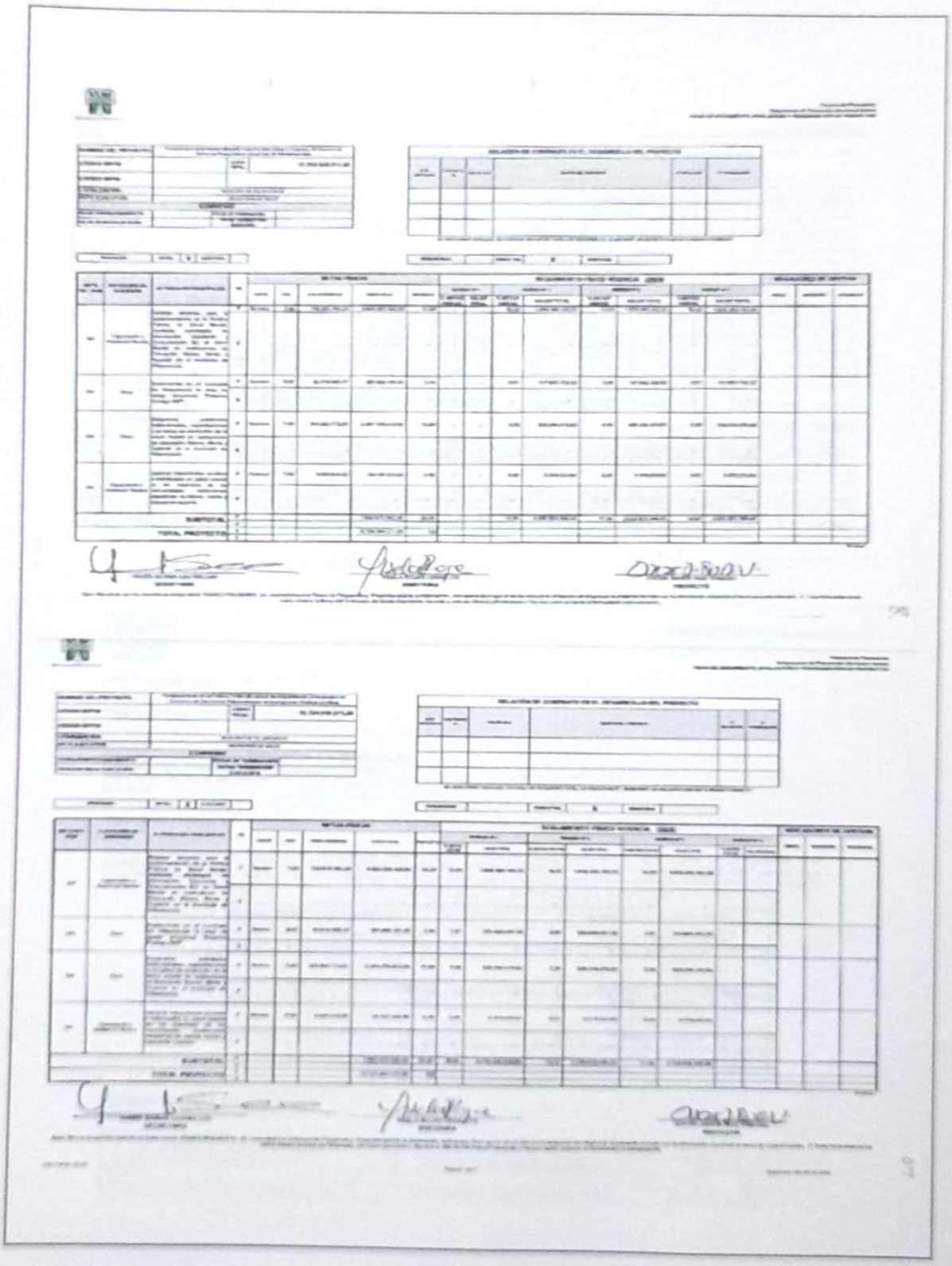
3.1.1 Generar capacidades cognitivas e individuales en salud mental en las instancias de las instituciones educativas de básica, media y superior. Rurales

Costo: $ 50.674.900,00

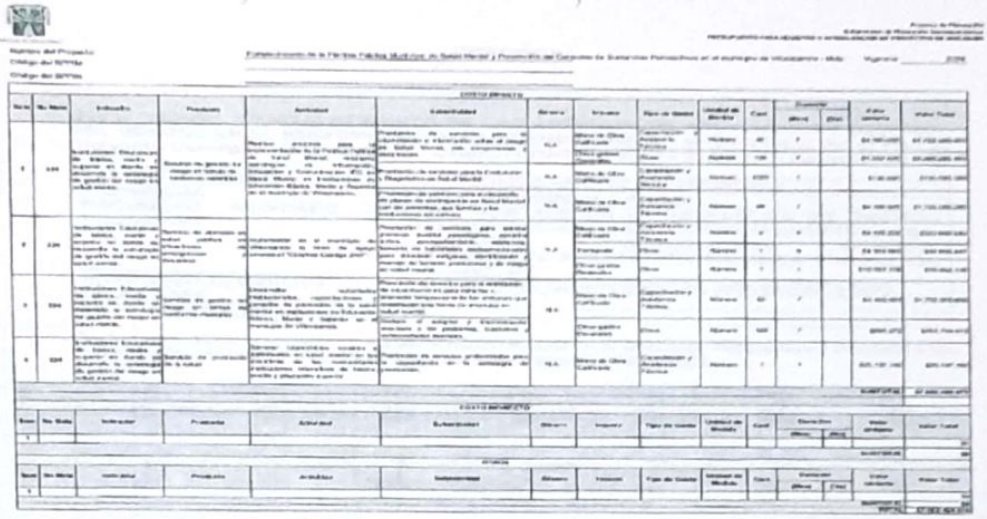
Etapa: Inversión

Ruta Crítica: No

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



SECRETARIA DE SALUD

1600-18/18-432

Villavicencio, 26 de marzo de 2024

Doctor
DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUIDELO
Director de Planeación Socioeconómica
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad

Ref. REGISTRO DE PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2024-2025.

De manera atenta remito el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** para que sea registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2024-2025.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	**$ 12.504.208.000,00**
VALOR TOTAL POR VIGENCIA 2024	**$ 4.430.800.000,00**
VALOR POR FUENTE ICLD	$ 50.000.000,00
VALOR POR FUENTE PGN NACION	$ 4.380.800.000,00
VALOR TOTAL POR VIGENCIA 2025	**$ 8.073.408.000,00**
VALOR POR FUENTE ICLD	$ 50.000.000,00
VALOR POR FUENTE PGN NACION	$ 8.023.408.000,00
VIGENCIAS DEL PROYECTO	**2024 – 2025**

Atentamente,

YARED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de salud municipal

Anexos: ( ) folios y ( ) CD

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. Patricia Serey Salcedo	Directora de Salud Ambiental	
Revisó:		
Elaboró: Xiomara Paola Ruiz Reyes	Profesional Especializada -CPS	

Powered by CamScanner

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto, **"FORTALECIMENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, se identificada con el Plan de Desarrollo Municipal "VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020 – 2023" de la siguiente manera:

EJE ESTRATEGICO	(5) CIUDAD GARANTE DE DERECHOS
PROGRAMA	(21) GUIDEMONOS JUNTOS
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA	(321) FORTALECER LA ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRAL (EGI-ETV) EN SUS CINCO COMPONENTES: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, GESTIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN PRIMARIA Y ATENCION DE BROTES
INDICADOR PRODUCTO	NUMERO DE COMPONENTES IMPLEMENTADOS
LÍNEA BASE	3
META PRODUCTO 2020-2023	5

Por lo tanto, avala el proyecto para ser **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Villavicencio, para las vigencias 2024-2025.

Dada en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2024.

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de salud municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. Patricia Saray Sabogal	Director de Salud Ambiental	
Revisó: N/A		
Elaboró: Alcmara Paola Ruiz Flores	Profesional Especializada -OPS	

PERFIL DEL PROYECTO SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META



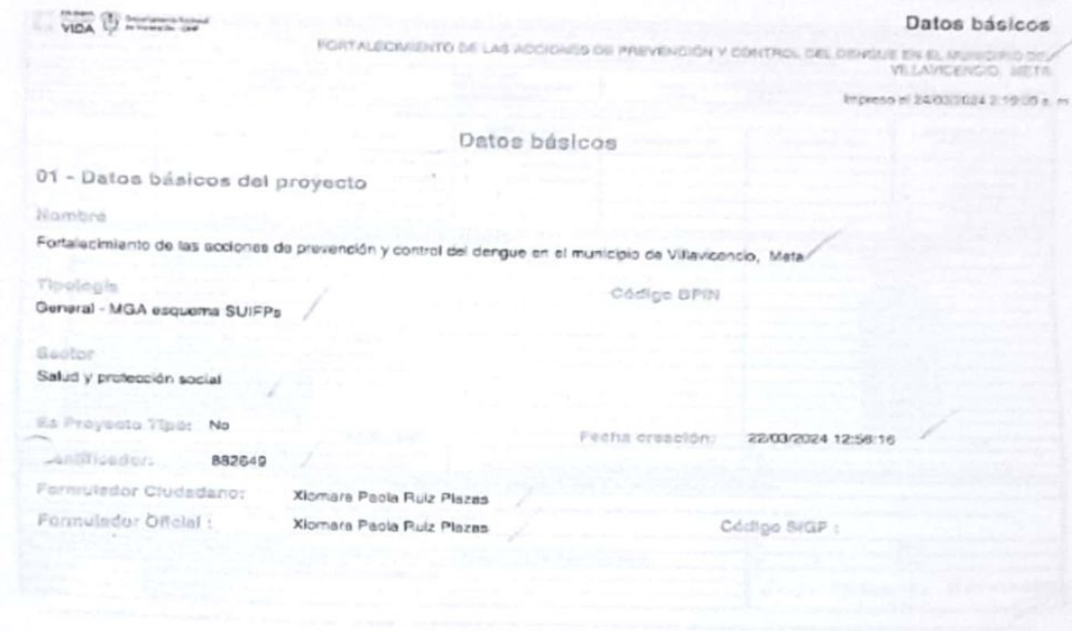
PROBLEMA CENTRAL DEL PROYECTO: Alta incidencia de la enfermedad del dengue en el municipio de Villavicencio

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Disminuir la incidencia de la enfermedad del dengue en el municipio de Villavicencio.

1. **CONTEXTO DEL PROBLEMA DEL PROYECTO:**

El dengue es una enfermedad reemergente y emergente, considerada como un grave problema prioritario de salud pública en el contexto regional y nacional. Es el producto de la interacción de diversos factores generados por macrodeterminantes geográficos, socioeconómicos, políticos, y culturales. Entre ellos se destacan la ubicación geográfica (altitud y altura) que determina el clima (temperatura promedio, humedad relativa), la urbanización no planificada, las condiciones y calidad de vida de la población, los aspectos conductuales y culturales, el bajo desarrollo y la ineficiencia institucional, la vulnerabilidad de la población expuesta, la expansión e intensificación de la infestación de *Aedes aegypti* en el territorio nacional y la circulación simultánea de diferentes serotipos. La transmisión endémica del dengue en el país se produce en el 70 % de los municipios ubicados por debajo de 1.000 msnm. La temperatura y humedad relativa influyen en el desarrollo larvario y la reproducción del virus en el vector, aspecto que cobra mayor importancia ante la evidencia de asociación entre la ocurrencia de epidemias de dengue y la presencia del fenómeno de El Niño en nuestro país.

Powered by CamScanner



Datos básicos

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Impreso el 24/03/2024 2:19:05 p. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre
Fortalecimiento de las acciones de prevención y control del dengue en el municipio de Villavicencio, Meta

Tipología
General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

Sector
Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 22/03/2024 12:56:16

Identificador: 882649

Formulador Ciudadano: Xiomara Paola Ruiz Plazas

Formulador Oficial : Xiomara Paola Ruiz Plazas

Código SIGP :

ACTIVIDAD No 4. Elaborar la viabilidad financiera y metodológica, para la actualización y registro de proyectos nuevos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de acuerdo con el procedimiento establecido y que por medio del reparto de la de planeación socioeconómica sean asignados.

Para este periodo se hicieron dos actualizaciones de dos proyectos para la contratación de personal y adquisición de otros materiales necesarios para la operación y el funcionamiento de las actividades misionales de la Secretaria de Salud Municipal, estos fueron:

- 202050001-0303 DESARROLLO DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
- 202050001-0318 DESARROLLO DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS PAPSIVI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

En la revisión se trabajó en la revisión de los siguientes ítems:

- Fuentes de financiación
- Costos del proyecto
- Ampliación del horizonte
- Adición de actividades
- Eliminación de actividades
- Reprogramación de recursos
- Traslado de recursos
- Revisión técnica y metodológica de la viabilidad y cumplimiento de la viabilización del proyecto.

Powered by CamScanner

Se anexa pantallazo de evidencias del proceso o tramite respectivo con cada uno del proyecto, ver plataforma SUIFP TERRTIORIO:

CERTIFICADO DE CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD METODOLÓGICA PARA ACTUALIZACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:	DESARROLLO DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
SECTOR	SECRETARIA DE SALUD
VIGENCIAS DEL PROYECTO	2024

FUENTES DE FINANCIACIÓN (pesos)

CONCEPTOS DE ACTUALIZACIÓN — APLICA / NO APLICA

ANEXOS

CONCEPTO METODOLÓGICO DE LA ACTUALIZACIÓN

Luis Alberto Hernandez

Firma

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2020500010318

PROYECTO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL

DATOS DE LA SOLICITUD

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

PROBLEMA

DESCRIPCIÓN

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD No 5. Registrar, cargar y reportar la información con la periodicidad mensual en cumplimiento de los procesos de la plataforma SPI TERRITORIO del Departamento Nacional de Planeación de los sectores asignados por la Dirección de Planeación Socioeconómica.

Para este periodo no se ha realizado ningún reporte de información a la plataforma SPI TERRITORIO.

ACTIVIDAD No 6. Realizar seguimiento a proyectos de Inversión de las dependencias asignadas (POAI, Seguimiento físico financiero, Plan Indicativo, Plan de Acción) a través de las herramientas adoptadas en la secretaria de planeación para tal fin

Para este periodo se trabajó en la revisión del plan de acción del trimestre enero- marzo del 2024, donde se realizaron recomendaciones al informe presentado por la secretaria de Salud Municipal de acuerdo a los siguientes ítems:

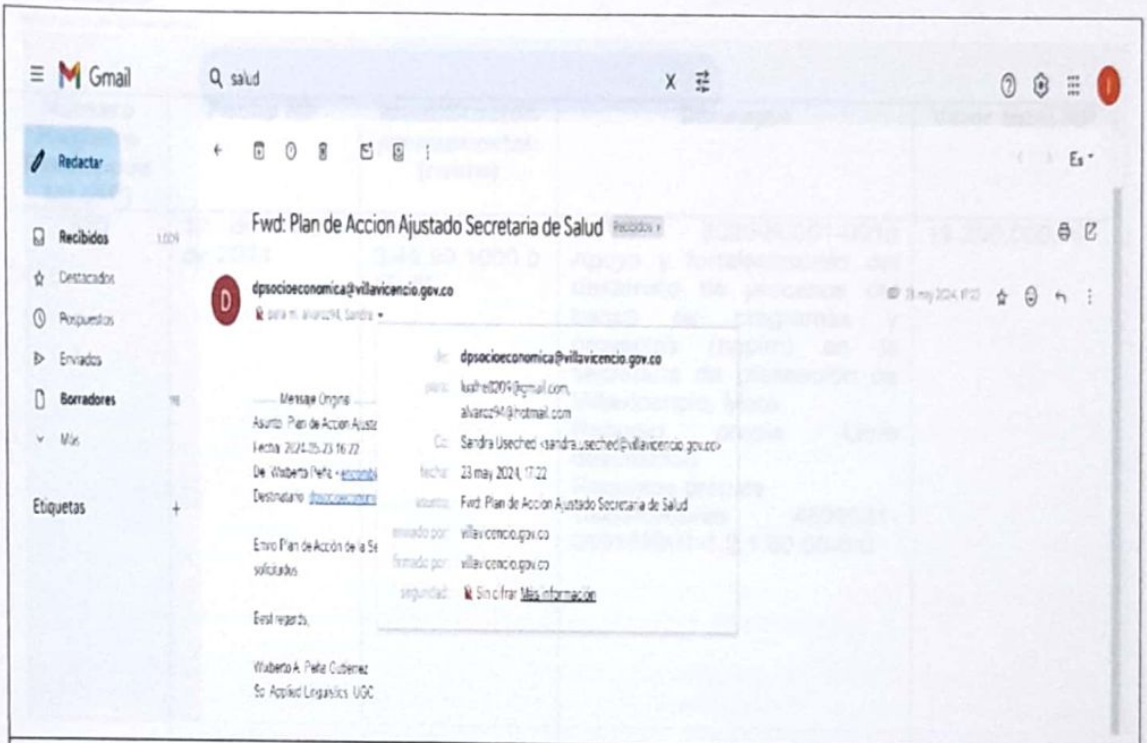
- Eje estratégico
- Programa
- Subprograma
- Meta
- Indicador de producto
- Nombre de los proyectos
- Objetivo
- Estrategia
- Estado del proyecto
- Fecha de inicio – fecha de terminación
- Nombre de indicador de producto
- Unidad de medida
- Medición física y financiera
- Avance del proyecto
- Presupuesto
- Compromisos
- Relación financiera
- Población beneficiada
- Responsables

Se anexa pantallazo de correo reportando el ajuste requerido:

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

Luis Alberto Hdez

LUIS ALBERTO HERNPANDEZ MAHECHA
Número de identificación: 86.074.986 de Villavicencio

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que, mediante acto administrativo del 11 de marzo de 2024 expedido por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, se me designó como SUPERVISOR al director de Planeación socioeconómica al Dr. DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

6.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Powered by CamScanner

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
830	12 de marzo de 2024	0401 – 2 – 3.45.99.1000.019-02	BIPIN 2020-50001-0015 Apoyo y fortalecimiento del desarrollo de procesos del banco de programas y proyectos (bppim) en la secretaria de planeación de Villavicencio, Meta. Recurso propio -Libre destinación Recursos propios Clasificadores 4599031-210150001-1.2.1.00.00-0-0	19.200.000,00
VALOR TOTAL				**19.200.000,00**

6.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **N°. 1 de 3.**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$19.200.000
b	VALORES PAGADOS	$00,00
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$6.400.000**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$12.800.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
MARZO	2024/04/23	9465123203	$1.300.000	$162.500	$208.000	$0
MARZO	2024/06/19	946805444	$1.536.000	$29.500	$37.880	$8.100
MARZO	2024/06/20	946844823	$85.333	$10.700	$13.700	$400
MARZO	2024/24/24	9468993528	$138.667	$17.300	$22.100	$700

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: Esta supervisión aclara que según lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 1273 de 2018, el pago de la seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido
Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió

Powered by CamScanner

Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. 414 del 8 de marzo de 2024 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO **N°. 01**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000).**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3128588318

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.
Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

ANEXOS:
Planilla y soporte de pago de la planilla de seguridad social

Powered by CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MANECHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	1000000040	9465123203	I	2024/04/18	2024/04/23	BANCO DE BOGOTA	5	$372,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 86074986	HERNANDEZ LUIS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

Powered by CamScanner

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MANCHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	10XXXXXX40	9465123303	1	2024/04/18	2024/04/23	BANCO DE BOGOTA	5	$372,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$900	$0	$208,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$900	$0	$208,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$700	$0	$163,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$700	$0	$163,200
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$1,600**	**$0**	**$372,100**

Powered by CamScanner

en línea

Planilla General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-03	2024-03	10000002797	94687054444	N	2024/04/18	2024/06/19	BANCO DE BOGOTA	62	$79,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$236,000	$37,800			$236,000	$29,500			$0	$0			$1,536,000	$8,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$236,000	$37,800			$236,000	$29,500			$0	$0			$1,536,000	$8,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$236,000	$37,800			$236,000	$29,500			$0	$0			$1,536,000	$8,100		$0	$0
1	CC 86074986	HERNANDEZ LUIS	230201	30	($1,300,000)	($208,000)	EPS037	30	($1,300,000)	($162,500)		0	$0	$0	14-23	0	$0	$0	0	$0	$0
2	CC 86074986	HERNANDEZ LUIS	230201	30	$1,536,000	$245,800	EPS037	30	$1,536,000	$192,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,536,000	$8,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$236,000	$37,800			$236,000	$29,500			$0	$0			$1,536,000	$8,100		$0	$0

Powered by CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	10000000297	94687054444	N	2024/04/18	2024/06/19	BANCO DE BOGOTA	62	$79,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,800	$1,900	$0	$39,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$37,800	$1,900	$0	$39,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,100	$500	$0	$8,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,100	$500	$0	$8,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,500	$1,500	$0	$31,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$29,500	$1,500	$0	$31,000
TOTAL				**1**	**$75,400**	**$3,900**	**$0**	**$79,300**

Powered by CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	94509756	9468744823	N	2024/04/18	2024/06/20	BANCO DE OCCIDENTE	63	$26,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$85,333	$13,700			$85,333	$10,700			$0	$0			$85,333	$400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$85,333	$13,700			$85,333	$10,700			$0	$0			$85,333	$400		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$85,333	$13,700			$85,333	$10,700			$0	$0			$85,333	$400		$0	$0
1	CC	86074986	HERNANDEZ LUIS	230201	30	($1,536,000)	($245,800)	EPS037	30	($1,536,000)	($192,000)		0	$0	$0	14-23	30	($1,536,000)	($8,100)	0	$0	$0
2	CC	86074986	HERNANDEZ LUIS	230201	30	$1,621,333	$259,500	EPS037	30	$1,621,333	$202,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,621,333	$8,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)							$85,333	$13,700			$85,333	$10,700			$0	$0			$85,333	$400		$0	$0

Powered by CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	94509756	9468744823	N	2024/04/18	2024/06/20	BANCO DE OCCIDENTE	63	$26,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,700	$700	$0	$14,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$13,700	$700	$0	$14,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400	$100	$0	$500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$400	$100	$0	$500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$600	$0	$11,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$10,700	$600	$0	$11,300
TOTAL				1	$24,800	$1,400	$0	$26,200

PLANILLA PAGADA

Powered by CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	725918324	9468993528	N	2024/04/18	2024/06/24	BANCO DAVIVIENDA	67	$42,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Empresa: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$138,667	$22,100			$138,667	$17,300			$0	$0			$138,667	$700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$138,667	$22,100			$138,667	$17,300			$0	$0			$138,667	$700		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$138,667	$22,100			$138,667	$17,300			$0	$0			$138,667	$700		$0	$0
1	CC 86074986	HERNANDEZ LUIS	230201	30	($1,621,333)	($259,500)	EPS037	30	($1,621,333)	($202,700)		0	$0	$0	14-23	30	($1,621,333)	($8,500)	0	$0	$0
2	CC 86074986	HERNANDEZ LUIS	230201	30	$1,760,000	$281,600	EPS037	30	$1,760,000	$220,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,760,000	$9,200	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$138,667	$22,100			$138,667	$17,300			$0	$0			$138,667	$700		$0	$0

Powered by CamScanner

en línea

Planilla General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MANECHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	725918324	9468993528	N	2024/04/18	2024/06/24	BANCO DAVIVIENDA	67	$42,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,100	$1,200	$0	$23,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$22,100	$1,200	$0	$23,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700	$100	$0	$800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$700	$100	$0	$800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,300	$1,000	$0	$18,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$17,300	$1,000	$0	$18,300
TOTAL				1	$40,100	$2,300	$0	$42,400

Powered by CamScanner

37

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141026303671

(415)7707212489984(8020) 000014102630367 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 7 4 9 8 6	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 7 4 9 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	MAHECHA	LUIS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Cumaral 2 2 6

41. Dirección principal: CR 17 9 80

42. Correo electrónico: solucionesyasesoriasdecolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 9 8 9 8 7 0	3 0 2 6 6 0 0 6 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 7 0 4 0 4	4 2 9 0	2 0 1 8 0 3 1 5	8 5 6 0	0 0 1 0	2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 04 - 23 / 19 : 35: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-06-2024 0:10:36PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A CÉDULA FISCAL

Villavicencio, 12 de abril de 2024

Yo, LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 86.074.986, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

1.	Soy personal natural, residente en Colombia	SI	
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	SI	
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta		NO
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)		NO
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		NO
6.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		NO
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes	SI	
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	SI	
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	SI	

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato 7490
Números de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el Municipio UNO (1)
(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato)
Número de contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio 414-2024
Fecha de Inicio 11 de marzo de 2024 Fecha de Terminación 10 de junio de 2024

Firma: Luis Alberto Hernandez

Nombre completo: LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA

Numero de cedula: 86.074.986

Correo electrónico: lualhe8209@gmail.com

Numero de celular: 310798870

Dirección para notificaciones: Calle 14 este N° 13-49 Urb. San Diego

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

Villavicencio, 19 de junio de 2024

Yo, **LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **86.074.986** de Villavicencio me permito certificar bajo gravedad de juramento que la(s) persona(s) que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, por el concepto descrito en el numeral _____, por lo cual solicito tomar la deducción mencionada de un máximo de 32 UVT mensuales para mi cálculo de retención en la fuente por rentas de trabajo (Articulo 387 E.T Parágrafo 2)

Nombres y Apellidos: LUISA MARIANA HERNANDEZ GUTIERREZ

Número de Identificación: 1122526254

Parentesco: HIJA

Edad: 12 AÑOS

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento)**

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento, 2. Copia certificado de la institución universitaria y/o programas técnicos certificados por el ICFES o acreditados por autoridad competente)**

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento, 2. Copia certificado medicina legal o empresas administradoras de salud a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente)**

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de matrimonio o declaración juramentada ante notaría de convivencia y dependencia económica, 2. Copia de certificado medicina legal o empresas administradoras de salud a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente 3. Copia de certificado de contador público de ausencia de ingresos del cónyuge o compañero permanente)**

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario - UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento que demuestre el parentesco, 2. Copia de certificado medicina legal o empresas administradoras de salud a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente, 3. Certificado de contador público de ausencia de ingresos de los padres o hermano)**

Powered by CamScanner

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1122526254

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 51395369

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 01 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código X 7 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HERNANDEZ	GUTIERREZ

Nombre(s)

LUISA MARIANA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor Rh
Año 2012 Mes ABR Día 15	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	11070885-5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

GUTIERREZ RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.NO.52.153.791 EXP BOGOTA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.NO.86.074.986 EXP V/CIO	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.NO.86.074.986 EXP V/CIO	Luis Alberto Hernandez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Es fiel
direcciones
que por
de

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace la inscripción
Año 2012 Mes ABR Día 24	YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Luis Alberto Hernandez	YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

L.V.88 F.65

IMPRESO POR THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT 860.005.280-2 TEL. 381 1010

• ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO •

Powered by CamScanner